

**UNIDAD EJECUTORA:** UND ESP TURIS LA MARISCAL

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 07.10.2021

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001285

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		15.000,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones		7.505,28-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	22.505,28	
<b>TOTAL</b>					22.505,28	22.505,28-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO GASTOS ADMINISITATIVOS

**EXPEDIENTE No** 0400000562

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>GRACE SUSANA JACOME ESPIN</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>GRACE SUSANA JACOME ESPIN</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ARMANDO FABIAN YANEZ OLEAS</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	GRACE JACOME	GRACE JACOME	
<b>FECHA:</b>	07.10.2021	07.10.2021	



**Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2021-0405-M**

**Quito, D.M., 30 de septiembre de 2021**

**PARA:** Sr. Mgs. Armando Fabian Yanez Oleas  
**Coordinador Administrativo Financiero**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS.

De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.8 de las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios contenidas en el oficio N° GADDMQ-AG-2021-0062-O, suscrito por el Administrador General del MDMQ, y, una vez que se cuenta con el informe técnico para el traspaso de crédito el mismo que se encuentra adjunto al presente; mucho agradeceré se proceda a la carga en el sistema financiero.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Katia Mireya Narvaez Sigcha  
**ADMINISTRADORA ZONAL LA MARISCAL**

Anexos:

- INFORME TRASPASO SEGURIDAD SOMOS QUITO con tres firmas.pdf

Copia:

Srta. Katherine Alejandra Orna Aguirre  
**Servidor Municipal 2**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Armando Fabian Yanez Oleas	ay	AETLM-CAF	2021-09-29	
Revisado por: Adela Margarita Arias Cardenas	aa	AETLM	2021-09-30	
Aprobado por: Katia Mireya Narvaez Sigcha	nsm	AETLM	2021-09-30	

**BICENTENARIO**  
BATALLA DE PICHINCHA 1822



**Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2021-0405-M**

**Quito, D.M., 30 de septiembre de 2021**



*Documento Firmado  
electrónicamente por  
KATIA MIREYA  
NARVAEZ SIGCHA*

**Veintemilla E9-26 y Leonidas Plaza**  
**Edificio Uziel Business Center, Planta Baja.**  
**TELF: 395 2300 - 398 8116 - [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)**

**Administración Zonal**  
**LA MARISCAL**  
*grande otra vez*

**A. INFORME DEPENDENCIA REQUIRENTE**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Nombre de la Dependencia Municipal:** ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

**1.2 Identificación del tipo de Dependencia**

Ente Dependiente  Administración Central

**1.3 Naturaleza del Traspaso de Créditos:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
Movimiento presupuestario con modificación al POA		
Modificación Programática		

**2. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, mediante el cual la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021". Numeral 2.10. Documento de Aprobación, pág. 20.
- Oficio Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, del 29 de enero de 2021, mediante el cual la SGP emite los Lineamientos para Traspasos de Créditos.

### 3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En el Proyecto de Gastos Administrativos se encuentran contemplados en el POA 2021 los recursos para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia y no existe afectación al techo presupuestario, y, además su traspaso no afecta en las metas y productos establecidos en el POA 2021, y, existe la necesidad institucional de atender los requerimientos expuestos en el informe técnico que evidencia la necesidad de contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Casa Somos La Mariscal, servicio indispensable para el normal desenvolvimiento de las actividades de la AETLM; se emite informe técnico favorable para su ejecución y gestión.

### 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CDT-2021-0172-M de fecha 14 de septiembre de 2021, suscrito por la abogada Lidia Narváez, Coordinadora de Turismo, remite el informe técnico que justifica la necesidad de contratación del servicio de seguridad para la Casa Somos La Mariscal.
- Mediante memorando Nro. GAD-AETLM-CDT-2021-0182-M de fecha 22 de septiembre de 2021, la abogada Lidia Narváez Gallardo, Coordinadora de Turismo, solicita a la Ing. Katia Narváez, Administradora Zonal, los siguiente: “ Con el fin de que se realicen los trámites administrativos correspondientes, adjunto al presente el Informe de Necesidad de contratación del servicio de Seguridad para la Casa Somos La Mariscal”.
- Mediante sumilla inserta en el memorando Nro. GAD-AETLM-CDT-2021-0182-M de fecha 22 de septiembre de 2021, la Ing. Katia Narváez, Administradora Zonal dispone: “autorizado ubicar recursos para la contratación de Seguridad de Casa Somos. Fecha máxima de trámite: 2021-09-22”.
- El contrato del servicio de seguridad y vigilancia de la Casa Somos La Mariscal vencerá el 31 de diciembre de 2021.
- El contrato del servicio de seguridad de las instalaciones de la Administración La Mariscal, vencerá el 5 de diciembre de 2021.
- El techo presupuestario asignado para La Casa Somos para el ejercicio fiscal 2022 asciende a la cantidad de \$ 6.943,00, de acuerdo al oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2021-1845-O del 02 de septiembre de 2021.
- Desde el 31 de diciembre de 2021 hasta que se pueda ejecutar el nuevo presupuesto del año 2022, cuyo valor asignado es insuficiente, la Casa Somos quedaría desprotegida, poniendo en riesgo los bienes institucionales y la seguridad de los asistentes beneficiarios de los proyectos que se desarrollan, así como también del personal que labora en sus instalaciones.

Tradicionalmente la ejecución presupuestaria de nuevo año, inicia en el mes de febrero, sumado un mes que demoraría el proceso de contratación más el tiempo que demore el trámite de traspaso de crédito hasta ubicar los recursos, habrían transcurrido más de 90 días que Casa Somos estaría sin servicio de seguridad y vigilancia. Por lo tanto su contratación es indispensable.

- El servicio a contratarse es compatible con el grupo de gasto existente en el proyecto de Gastos Administrativos, así como también se optimizarán recursos en la elaboración del proceso, toda vez que, el servicio de seguridad de las instalaciones de la Administración La Mariscal, también vencerá el 5 de diciembre de 2021, y por lo tanto se llevaría a cabo un solo proceso de contratación, pero con dos puntos por 24 horas: uno para Casa Somos La Mariscal y otro para las instalaciones de las oficinas de la Administración La Mariscal.

## 5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

- La Coordinación Administrativa Financiera, para atender la disposición de la máxima autoridad, luego de la revisión de la cédula presupuestaria verifica que dentro de la partida 530402 que corresponde a Edificios, Locales, Residencias y Cableado, existen recursos disponibles suficientes por \$ 20.000,00 (VEINTE MIL DÓLARES) para realizar el traspaso de crédito a la partida presupuestaria Nro. 530208, Servicio de Seguridad y Vigilancia. De igual forma en la partida presupuestaria 530105 de telecomunicaciones existe un disponible de \$11.400,00.
- Del precio del contrato vigente para el servicio de seguridad de Casa Somos La Mariscal, constante en el contrato N° AETLM-AL-2021-006, se desprende que el valor anual asciende a la cantidad de \$20.832 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES), IVA incluido, calculado para 12 meses.
- El contrato vigente del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Administración Especial Turística La Mariscal, Contrato N° AETLM-AL-2020-007, asciende a la cantidad de \$24.178,56, IVA incluido por 12 meses.
- Del promedio de los dos contratos antes referidos, se proyecta que el valor para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para Casa Somos La Mariscal por el período de 12 meses, será de \$22.505,28 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES CON 28/100). Por consiguiente, este es el valor que se debería considerar para el traspaso de crédito.
- El traspaso de crédito se lo realiza dentro del Proyecto de Gastos Administrativos del programa Fortalecimiento Institucional.
- En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta la prohibición recogidas en el Art. 257 del COOTAD.
- Las partidas presupuestarias afectadas con disminución, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- El traspaso requerido, cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

La composición presupuestaria del traspaso solicitado es el siguiente:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
002	TM68F100	G/530402 /1FA101	Edificios, Locales, Residencias y Cableado.	20.000,00	20.000,00	15.000,00		5.000,00	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIVOS.
002	TM68F100	G/530105 /1FA101	Telecomunicaciones	11.500,00	11.400,00	7.505,28		3.994,72	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIVOS.
002	TM68F100	G/530208 /1FA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia.	33.500,00	11.011,34		22.505,28	56.005,28	GC00A10100001 D GASTOS ADMINISTRATIVOS.
TOTAL:				65.000,00	42.411,34	22.505,28	22.505,28	65.000,00	

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO FRANCISCO SALAZAR JARA**

MGS. DIEGO SALAZAR JARA

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**ARMANDO FABIAN YANEZ OLEAS**

MGS. ARMANDO YÁNEZ OLEAS

**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

## 6. APROBACIÓN

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos correspondiente al programa de Fortalecimiento Institucional, solicitado y realizado por el área requirente de esta Dependencia, no afecta a la estructura programática del POA 2021 y guardan concordancia con los objetivos institucionales, suscribo en mi calidad Administradora Zona Especial Turística La Mariscal, la autorización del traspaso de crédito conforme a la información presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**KATIA MIREYA  
NARVAEZ  
SIGCHA**

f) -----

**ING. KATIA MIREYA NARVÁEZ SIGCHA**  
**ADMINISTRADORA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL**

Fecha: 28/09/2021

   @zonamariscal / @zonamariscal

Veintemilla E9-26 y Leonidas Plaza. Edificio Uziel Business Center,  
Planta Baja - PBX: 395 2300 - 398 8116

Administración Zonal  
**LA MARISCAL**  
